

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2476**  
**ZAPALLAR, 05/10/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de **"BATERIAS WISC-V Y WAIS-IV PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA"**.

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°1785 de fecha 27 de julio del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública **N° 25/2022** para la adquisición de BATERIAS WISC-V Y WAIS-IV.

3° Que, Esta licitación se reguló por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

4° Que, con fecha 22 de agosto del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-34-LE22.

5° Que, con fecha 29 de agosto del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA RUT: 76.593.297-1	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2022, la Comisión de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA RUT: 76.593.297-1	ADMISIBLE	Sin observaciones

6° Que el proveedor **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA RUT: 76.593.297-1**, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** a la empresa **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA** Rut: **76.593.297-1**, la Licitación Pública N°25/2022: "BATERIAS WISC-V Y WAIS-IV PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-34-LE22", por un monto total de \$8.550.000 (Ocho millones quinientos cincuenta mil pesos), exento de IVA, con un plazo de entrega de 7 días hábiles.

#### DECRETO:

1° **ADJUDIQUÉSE** a la empresa **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA** Rut: **76.593.297-1**, la Licitación Pública N°25/2022: "BATERIAS WISC-V Y WAIS-IV PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-34-LE22", por un monto total de \$8.550.000 (Ocho millones quinientos cincuenta mil pesos), exento de IVA, con un plazo de entrega de 7 días hábiles.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS  
FERNANDEZ



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08914D0000ZP913001202202200002476